

## RESOLUCIÓN No. 134 DE 18 DE FEBRERO DE 2026

**“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”**

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 1 del Artículo No. 466 del Decreto Distrital 640 de 2025 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No.1311 del 26 de diciembre de 2025, se realizaron unos encargos, entre los cuales figura el efectuado a la Directora Técnica, Código 009 Grado 08, Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.100.983, durante los días, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026, reasumiendo sus funciones el 2 de marzo de 2026.

Que mediante el documento radicado bajo el No. 20267000098873, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, solicitó autorización al Secretario de Despacho para disfrutar el 23 de febrero de 2026, como incentivo de bienestar – Día de cumpleaños.

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar inicialmente mencionada.

Que teniendo en cuenta las delegaciones especiales contenidas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, en específico, la del artículo 10, que delega en el Director (a) de Gestión Corporativa *“la competencia de aprobar las pólizas otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* y dado que dicha delegación no fue objeto de modificación ni derogación mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, dicha delegación se encuentra vigente y en cabeza del Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

## RESOLUCIÓN No. 134 DE 18 DE FEBRERO DE 2026

**“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”**

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano es ordenador de gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, así como del presupuesto de funcionamiento.

Que, teniendo en cuenta que la delegación de ordenación de gasto solamente puede realizarse entre “los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente<sup>1</sup>” resulta pertinente, por necesidades del servicio, delegar la ordenación de gasto en un funcionario del nivel asesor de la Entidad.

Que, con base en lo expuesto en la presente parte motiva, se considera pertinente, por necesidades del servicio, modificar temporalmente la delegación de la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad dispuesta en el artículo décimo, del capítulo IV “Delegaciones especiales” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, así como la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I “Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión” y el artículo quinto, del capítulo II “Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, cuya delegación se encuentra en el Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como lo relacionado con el presupuesto de funcionamiento.

Que en virtud de lo anterior, se requiere delegar temporalmente la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad así como la ordenación del gasto correspondiente al proyecto de inversión anteriormente mencionado así como el presupuesto de funcionamiento en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, aprobación de las garantías y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión 8036 así como del presupuesto de funcionamiento.

<sup>1</sup> Artículo 9º Ley 489 de 1998

Carrera 8º No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

## RESOLUCIÓN No. 134 DE 18 DE FEBRERO DE 2026

**“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”**

Que, para garantizar la continuidad del servicio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, a un servidor de esta Secretaría y durante el disfrute del día de cumpleaños y descanso compensado de festividades de fin de año 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Encargar de las funciones del empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano**, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA /EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
PAOLA ANDREA RAMÍREZ GUTIÉRREZ C.C. 52.478.000 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos	Del 23 de febrero al 27 de febrero de 2026

**ARTÍCULO 2º.** Modificar temporalmente el artículo décimo, del capítulo IV “Delegaciones especiales” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, delegando la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad, durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, para lo cual el artículo quedará así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO:** Delegar en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario la competencia de aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

**ARTÍCULO 3º.** Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 -

## RESOLUCIÓN No. 134 DE 18 DE FEBRERO DE 2026

**“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”**

Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, el cual para todos los efectos se entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión 8036, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente acto administrativo, para lo cual el artículo quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
8036	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá.	Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario	Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

(...)”.

**ARTÍCULO 4º.** Modificar temporalmente el artículo quinto, del Capítulo II “Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026, en lo relacionado con la ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, para lo cual el artículo quedará así:

**“ARTÍCULO QUINTO:** Delegar en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario la ordenación del gasto, sin límite de cuantía, de los componentes de los gastos de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

**ARTÍCULO 5º.** La delegación efectuada en los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021

## RESOLUCIÓN No. 134 DE 18 DE FEBRERO DE 2026

**“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”**

así como la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

**ARTÍCULO 6º.** Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026, se retoma a las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 y la Resolución No. 430 de 2024 objeto de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 7º.** La servidora pública mencionada en el artículo 1º. de la presente resolución, deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

**ARTÍCULO 8º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY, PAOLA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ y HUGO JAIRO ROBLES HERNÁNDEZ**, así como a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 9º.** Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

**ARTÍCULO 10º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**

**Secretario de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sonia del Pilar Larrota Hernández – Coordinadora (e) Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Carrera 8º No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 5 de 6  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



## RESOLUCIÓN No. 134 DE 18 DE FEBRERO DE 2026

**“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”**

Revisó: Alejandro Beltrán – Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Josefina Acevedo Ríos – Contratista – Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

### Documento 20267300119323 firmado electrónicamente por:

<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 17-02-2026 17:33:51
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 17-02-2026 17:14:28
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-02-2026 16:28:03
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-02-2026 10:26:42
<b>Edwin Alejandro Beltrán Ariza</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-02-2026 11:01:36
<b>Josefina Acevedo Ríos</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-02-2026 15:15:09
<b>Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)</b>	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-02-2026 14:54:02



5df525d7a377809f21dbefd0c53f1225ebbbe4a8d5b06ca7ea25bfc4b79ffc83  
Código de Verificación CV: 0f958